

Metodología de las Ciencias del Comportamiento



aemcco

Año 2004

Volumen Especial

Equipo Editorial

Manuel Ato, *Director*

MP Dolores Hidalgo Fulgencio Marín
Universidad de Murcia

Comité Editorial

Salvador Alvarado, *Universidad de Valencia*

Jonas Aronson, *Rutgers University*

Enric Artau, *Universidad de Barcelona*

Neckane Balluerka, *Universidad de País Vasco*

Scott Brim, *International Textbook Services, Dallas*

Tom Caballer, *Universidad Jaume I*

Angela Cantichillo, *Universidad Complutense*

Isabel Delgado, *Universidad de Salamanca*

Susan L. Emmertson, *Kansas University*

Inmaculada de la Fuente, *Universidad de Granada*

Manuel A. García, *Universidad de Cádiz*

James G. Garmire, *Macquarie University*

Enric Jódar, *Universidad Complutense*

Juan M. López, *Universidad de Almería*

Scott L. Lytle, *Universidad Complutense*

Jon W. McInerney, *Griffiths University*

Vicente Muñoz, *Universidad del País Vasco*

Juan Rodríguez, *Universidad de Valencia*

Jan P. Smith, *Institute of Education, London University*

Gemma Prieto, *Universidad de Salamanca*

Marta Delfida Riba, *Universidad Autónoma de Barcelona*

Jesus Salcedo, *Universidad Jaume I*

Rafael San Martín, *Universidad Autónoma de Madrid*

Carmen San Sebastián, *Universidad Complutense*

Scott S. Shaffer, *University of Maryland*

Bruce Thompson, *Texas A&M University*

Joel W. Verma, *Tilburg University*

MP Teresa Anguera, *Universidad de Barcelona*

Constantino Añez, *Universidad de Santiago*

Roger Bakeman, *Georgia State University*

Isabel Barbero, *U.N.I.D.*

Ángel Blázquez, *Universidad de Barcelona*

Juan Luis Chorro, *Universidad de Valencia*

Paul Cook, *Northwestern University*

Josep M. Domestich, *Universidad Autónoma de Barcelona*

Albert Forniches, *Universidad Oberta de Catalunya*

Eduardo García, *Universidad de Oviedo*

Isabel Gómez, *Universidad de Barcelona*

William Heiser, *London University*

Jose Lopez, *Universidad de Sevilla*

Araceli Murcia, *U.N.I.D.*

Enrico Meloni, *University of Amsterdam*

Jose Muñoz, *Universidad de Oviedo*

Ana R. Ortega, *Universidad de Jaén*

María Pineda, *Universidad de Málaga*

Vicente Ponsoda, *Universidad Autónoma de Madrid*

Pedro Prieto, *Universidad de La Laguna*

Alicia Riso, *Universidad de La Coruña*

Concepción San Luis, *Universidad de La Laguna*

Alfonso Sánchez, *Universidad de La Laguna*

Gloria Seoane, *Universidad de La Coruña*

Rolf Stryer, *Frederick Schuler University, Jena*

Guillermo Vallejo, *Universidad de Oviedo*

Redacción

Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Departamento de Psicología Básica y Metodología

Facultad de Psicología - Universidad de Murcia

Apartado 1021 - 30080 - MURCIA (Spain)

y mail: fulgencio@um.es metodologia@um.es fulgencio@um.es

Telephone: 968-103477 Fax: 968-103471 Telex: 968-103471

ISSN: 1577-9105 Depósito Legal: MU-1-233-1990

Impreso: Compañía S.L. GUERCIAS

Valoración de un programa de implantación progresiva a partir de un diseño cuasiexperimental: la mejora de la detección del maltrato infantil en las Islas Baleares

Gemma Pons Salvador¹ y M^a Angeles Cerezo
Universitat de València

Resumen

Se presenta un diseño para evaluar el impacto de un Programa a gran escala, de implantación progresiva, en un área amplia. El objetivo del Programa era fomentar la detección del maltrato infantil en las Islas Baleares, (161.287 menores de 18 años). El diseño se describe como "pre-post tratamiento, de serie temporal interrumpida en línea base, con grupo cuasi control". El área se dividió en territorios y el Programa se implantó progresivamente para tener control "intra-territorio" y "entre-territorios". La variable dependiente se midió como ratio entre dos tasas anuales consecutivas (por 1.000) de detección en cada territorio. La ratio intra-territorio mostró incremento después del Programa. La comparación entre-territorios en los que aun no se había aplicado el Programa completó el contraste. Tras el Programa la detección se triplicó. Se produjo un efecto no esperado de generalización entre territorios. Sin embargo, un análisis post-hoc, considerando las islas por separado, mostró el incremento predicho.

Abstract

This article presents a design to evaluate the impact of a large scale Program, implemented in phases, linked to different geographical areas. The Program was aimed at increasing child maltreatment detection in The Balearic Islands, Spain, (population: 161.287 children under 18 years of age). The design can be described as a "pre-post intervention of baseline interrupted temporal series and quasi-control group". The research area was divided into territories, in which the Program was gradually implemented to provide within-territory and between territories control. The dependent factor was the ratio of consecutive annual rates (per 1.000) of detection in each territory. The within-territory ratio showed an increased detection after the Program. The contrast was completed by the between-territories comparisons: change ratio in rates of children detected in territories where the Program was yet to be introduced. After the Program the detection rate tripled, compared to the baseline rate. An unplanned generalisation effect was found and post-hoc analysis considering only the islands showed the expected increase.

Introducción

La valoración de intervenciones realizadas en contextos sociales cuenta ya con una historia en la literatura psicológica de más de 30 años, con aportaciones como las realizadas por Campbell (1969) y Bennett (1975). La preocupación por dar un soporte científico a las decisiones sociales ha movido a numerosos investigadores a intentar delimitar en qué consiste dicha valoración. Fernández Ballesteros (1987) propone, en una definición que integra distintas concepciones, que "la valoración supone un proceso mediante el que se trata de estimar, a través de una metodología empírica, si se han alcanzado una serie de objetivos socialmente relevantes formulados al aplicar una determinada intervención". En el proceso de la valoración se deben considerar distintos elementos. Según Cronbach (1982) los elementos básicos que debe incluir cualquier tipo de valoración son: las unidades (formado por los sujetos, grupos, o sistemas), los tratamientos (o programas o cualquier otro tipo de acción) y las operaciones observadas (referentes a los análisis y/o mediciones para conocer los efectos que el tratamiento ha provocado en las unidades). Además, este autor resalta que también hay que tener en cuenta el contexto, tanto específico (condiciones físicas, culturales, sociales e históricas del ámbito específico de aplicación) como el contexto más amplio (clima político, cultural e histórico, que está influyendo en toda la investigación). Fernández Ballesteros (1987) añade a lo anterior un contexto diacrónico, presente a lo largo de toda la intervención, definido por los cambios que se producen en las condiciones del ámbito específico.

Estos elementos de contexto son esenciales en aquellos programas cuya aplicación debe ser progresiva, si no se quiere correr el riesgo de llegar a concluir efectos erróneos de la intervención. Pero, si bien el análisis del contexto específico o más global puede ser asequible, el conocimiento o el control de los cambios no siempre es detectable por parte del investigador. Esto es lo que

¹ Dirección para correspondencia: Departamento de Psicología Básica. Facultad de Psicología. Universitat de València. Avd. Blasco Ibáñez, 21 46010 Valencia. Correo de contacto: Gemma.Pons@uv.es

puede ocurrir en programas que se tienen que aplicar gradualmente en grandes áreas geográficas, dificultándose la evaluación de los resultados parciales y finales, dada la existencia de efectos que no son posibles de controlar. Por ello, es esencial establecer un diseño previo de intervención que permita acercarse al control o al menos al conocimiento de los efectos no deseados que con tanta frecuencia surgen en los estudios de campo. Hay que tener en cuenta además que aquí, como en cualquier otro tipo de investigación, el control de posibles variables extrañas mediante el diseño de la investigación otorga calidad a los resultados encontrados (Shadish, Cook, y Campbell, 2002). Teniendo en cuenta la importancia de la valoración y las dificultades que con frecuencia conlleva la aplicación de la misma, se asume que pueda ser de interés dar a conocer los pasos seguidos para la valoración de la aplicación de un programa. Éste ha sido el motivo principal que ha guiado la preparación de este trabajo, cuyo objetivo es mostrar, como ejemplo de valoración, el diseño utilizado en la implantación progresiva de un programa de intervención en un área geográfica amplia. En concreto, se presenta la metodología utilizada en la aplicación del *Programa para la mejora de la detección del maltrato infantil* (Cerezo, 1995), desarrollada en las Islas Baleares durante tres años consecutivos y dirigido a profesionales de atención primaria relacionados con la infancia (Pons-Salvador y Cerezo, 2003). En este Programa el objetivo principal era fomentar la detección de menores que estuvieran en situación de maltrato o de riesgo del mismo. Las actuaciones que se realizaron para el cumplimiento de este objetivo se centraron en la formación de los profesionales participantes del mismo en la temática del maltrato. En dicha formación no sólo se transmitían contenidos, sino que se trabajaba las razones y motivaciones para comunicar o no comunicar el conocimiento o la sospecha de un caso, para luego acordar qué y cómo comunicar. Por otro lado, también se trabajó sobre el establecimiento de protocolos para la derivación, recepción, e intervención de los casos (Cerezo, 1997). Posteriormente se realizó una ampliación del programa dirigido específicamente a los profesionales del ámbito escolar (Michelena, Pons-Salvador y Cerezo, 2002). Los detalles técnicos del programa completo, así como los resultados del mismo, se recogen en otra publicación (Cerezo y Pons-Salvador, en prensa).

Método

Sujetos.

En el programa participaron 181 profesionales procedentes de todas las agencias de atención primaria de las áreas de salud y de servicios sociales.

El estudio se realizó en las Islas Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza), que cuenta con un total de 161.287 menores de 18 años (IBAE, 1999). El Programa estaba dirigido a todos los niños de las Islas Baleares con el objeto de detectar a aquellos que presentaban indicadores de maltrato. Los resultados se evaluaron en relación al número de expedientes nuevos abiertos por motivo de maltrato durante un año en los Servicios de Protección de Menores.

Procedimiento.

La aplicación del programa fue gradual, durante tres años consecutivos, realizándose de forma progresiva por áreas geográficas. En primer lugar, por lo tanto, se procedió a la división del territorio a partir de la zonificación oficial de áreas utilizada por los servicios sociales de Baleares. Para la implantación del programa se siguió principalmente el criterio de empezar por aquellas zonas donde la detección de casos de maltrato infantil era mayor.

Siguiendo este criterio y la zonificación, en el primer año se aplicó el programa en dos zonas de la ciudad de Palma (zona I y zona II) que contaban con una población de 11.600 niños, de acuerdo con el censo de 1993. La zona I es un distrito con una proporción elevada de problemas sociales, lo que se refleja con una alta demanda de atención de los Servicios Sociales y con la tasa más alta de detección de maltrato infantil de la ciudad de Palma. La zona II también es una zona conflictiva si bien la incidencia de maltrato por año era menor que la de la zona I. Estas zonas constituirían lo que en el presente trabajo se denomina territorio 1, por ser el primer territorio en el que se aplicó el programa.

En el segundo año el programa se implantó en las zonas III y VI de la ciudad de Palma y en la isla de Ibiza, lo que suponía dirigirse a una población de 57.767 niños, constituyendo el territorio 2 del programa.

El tercer año el programa se extendió a las zonas IV y V de la ciudad de Palma y a la zona de Part Forana (que recoge las zonas de la isla de Mallorca que se encuentran fuera de la ciudad de Palma), más toda la isla de Menorca. En conjunto el total de población de niños en estas zonas incluidas en el tercer año ascendía a 98.353. Todas estas zonas formarían parte del territorio 3 del programa.

Ajustándonos a las características del programa y del contexto se utilizó un diseño pre-post tratamiento (expuesto en Cerezo, 1995), de serie temporal interrumpida, sólo en línea base, con grupo cuasi-control (León y Montero, 1998). Este diseño se adoptó para comparar la detección

antes y después del tratamiento tomando dos momentos de evaluación de línea base, permitiendo conocer el incremento de la detección que se producía antes de la aplicación del programa y así compararlo con el incremento de detección que se producía una vez se ha implantado el programa en relación con el año inmediatamente anterior.

		Programa Implementado		
		1º año	2º año	3º año
Territorio 1	Línea Base 2	Línea Base 1	programa	
Territorio 2		Línea Base 2	Línea Base 1	programa
Territorio 3			Línea Base 2	Línea Base 1

Figura 1: Esquema del diseño pre-post utilizado para la aplicación del "Programa para la mejora de la detección del maltrato infantil". Territorio 1: zonas en las que se aplica el programa en el primer año de implantación. Territorio 2: zonas en las que se aplica el programa en el segundo año de implantación. Territorio 3: zonas en las que se aplica el programa en el tercer año de implantación. Línea Base 1: un año antes de la implantación del Programa en ese territorio en particular; Línea Base 2: dos años antes de la implantación del Programa en ese territorio particular.

En la figura 1 se muestra el diseño utilizado, donde se puede observar que antes del primer año de aplicación del programa, en el territorio 1 se tomaron dos momentos de evaluación: Línea Base 2 (en el que se recogían los datos referentes al número de expedientes nuevos abiertos en el SPM dos años antes de la aplicación del programa en ese territorio) y Línea Base 1 (en el que se recogían los datos referentes al número de expedientes nuevos abiertos en el SPM un año antes de la aplicación del programa). En el segundo año de implantación del programa, que corresponde a la aplicación en el territorio 2, los dos momentos de evaluación previos se realizaron en: Línea Base 2 (dos años antes de la aplicación del programa en el territorio 2, momento en el que todavía no se había empezado el programa en ningún territorio) y Línea Base 1 (un año antes de la aplicación del programa en el territorio 2, momento en el que ya se había aplicado en el territorio 1). En el tercer año de aplicación del programa, que corresponde a la aplicación en el territorio 3, se siguió el mismo esquema que en los dos territorios anteriores.

Siguiendo este diseño, se realizaron los contrastes pre-post programa tanto a nivel intra como entre-territorio (Ver Figura 2). Para realizar estos contrastes se utilizaron las ratios de cambio.

	Antes del Programa	Programa Implementado		
		1º año	2º año	3º año
Territorio 1	Ratio de cambio "LB1/LB2" ←	Ratio de cambio "programa/LB1"		
Territorio 2		Ratio de cambio "BL 1/BL2" ↓	Ratio de cambio "programa / LB1"	
Territorio 3			Ratio de cambio "BL 1/BL2" ↓	Ratio de cambio "programa /LB1"

← Comparación entre-territorios

↓ Comparación intra-territorio

Figura 2: Esquema del diseño utilizado para la aplicación del "Programa para la mejora de la detección del maltrato infantil", en el que se especifican las comparaciones intra y entre-territorios. (Figura adaptada de Cerezo y Pons-Salvador, en prensa).

El análisis intra-territorio se realizó en cada uno de los tres territorios por separado. Tenía el objetivo de conocer si se había producido un incremento de la detección tras la aplicación del programa. Para ello, en cada uno de los territorios, se tomaron medidas de la detección en SPM en dos momentos distintos (Línea Base 1: un año antes de la aplicación del programa y Línea Base 2: dos años antes de la aplicación del programa). Posteriormente se compararon con los datos obtenidos en ese territorio una vez aplicado el Programa. Sin embargo, sólo con esta información no sabríamos si el incremento de la detección se debía a la influencia del programa aplicado o a otras causas no controladas, por lo que se hacía necesario realizar un análisis entre-territorios.

El análisis entre-territorios se realizó contrastando la detección del territorio en el que se había aplicado el programa con la detección en el mismo año en el territorio en el que todavía no se había aplicado.

Dado que la tasa de detección de maltrato infantil no es una variable comparable en todos los territorios, por estar sujeta a otros factores como puede ser las diferencias existentes entre ba-

rrios con más o menos problemática social, el valor considerado para las comparaciones fue la *ratio* de incremento en las tasas de detección producidas en el mismo territorio respecto al año anterior, tanto en el análisis intra como entre-territorios.

El valor considerado para las comparaciones, tanto en el análisis intra-territorio como en el entre-territorios, fue la *ratio* de incremento en las tasas de detección producidas en el mismo territorio respecto al año anterior. Se tomó este valor de la *ratio* de incremento debido a que la tasa de detección de maltrato infantil no es una variable comparable en todos los territorios, por estar sujeta a otros factores, como pueden ser las diferencias existentes entre barrios con más o menos problemática social.

Resultados

La evaluación de los resultados del programa se realizó sobre la incidencia de maltrato por año. Es decir, se consideró que para saber si se había producido un aumento de la detección tras la aplicación del programa se tomaría el número por año de nuevos expedientes abiertos por maltrato en los Servicios de Protección de Menores del Gobierno Balear. El contraste pre-post tratamiento se realizó tanto en el análisis intra-territorio (que permite evaluar en el mismo territorio los resultados obtenidos después de la aplicación del programa, en contraste con los resultados que se obtenían antes de la aplicación del mismo), como en el análisis entre-territorio (que permite evaluar los resultados obtenidos, en el mismo momento temporal, en un territorio en el que se ha aplicado el programa con otro territorio en el que todavía no se ha aplicado el programa). Para realizar estos contrastes, como se ha señalado en el apartado de procedimiento, se utilizó la *ratio* de cambio de la detección de un año sobre el año inmediatamente anterior.

Resultados del análisis intra-territorio:

Se dio un incremento de la detección en el año de implantación del programa respecto al año inmediatamente anterior, en los tres territorios, siendo la *ratio* de incremento en el territorio 1 igual a 1.94, en el territorio 2 igual a 1.84 y en el territorio 3 igual a 1.39. Comparando estos incrementos con los que se había producido en el año anterior al programa (LB1) respecto a la detección dos años antes de la implantación del programa (LB2), se observa que la *ratio* de incremento es mayor en el territorio 1 y en el territorio 2, pero menor en el territorio 3. (Ver tabla 1).

Tabla 1 : *Ratio de cambio de la tasa de detección de niños maltratados antes y después de la implantación del programa en los distintos territorios. Territorio 1: incluye las zonas I y II de la ciudad de Palma. Territorio 2: incluye las zonas III y VI de la ciudad de Palma y la isla de Ibiza. Territorio 3: incluye las zonas IV y V de la ciudad de Palma, el resto de la isla de Mallorca y la isla de Menorca.*

		Programa Implantado		
		1º año	2º año	3º año
	Ratio de cambio (LB1/LB2)	Ratio de cambio (Programa/LB1)		
Territorio 1	1.07	1.94		
		Ratio de cambio (LB1/LB2)	Ratio de cambio (Programa/LB1)	
Territorio 2		1.68	1.84	
			Ratio de cambio (LB1/LB2)	Ratio de cambio (Programa/LB1)
Territorio 3			1.80	1.39

Resultados del análisis entre-territorios:

La *ratio* de incremento de detección en el territorio 1 (igual a 1.94) tras la aplicación del programa fue mayor que la que se dio en ese mismo año en el territorio 2 (igual a 1.68), en el que todavía no se había aplicado el programa. Una vez aplicado el programa en el territorio 2 se produjo un incremento respecto a los años anteriores (igual a 1.84). Sin embargo, también se dio un importante incremento en el mismo año en el territorio 3 (1.80), en el que todavía no se había aplicado el programa, lo que podía estar indicando que el incremento en el territorio 2 pudiera estar sujeto a otras influencias independientes de los efectos del programa. (Ver tabla 1).

Si bien, teniendo en cuenta los resultados anteriores, la explicación más plausible podía ser que dicho incremento en el territorio 3 se debiera a un efecto de generalización no controlado por el programa. En concreto, se estaban dando dos circunstancias que podían estar afectando: la movi-

lidad de los profesionales en la misma isla y el importante impacto que el programa estaba teniendo en los medios de comunicación. Para conocer si realmente se había producido este efecto de generalización se hizo un análisis independiente por islas, dado que se constató que la movilidad de profesionales no se había dado entre las islas.

Tabla 2. : Ratio de cambio de la tasa de detección de niños maltratados antes y después de la implantación del programa en las distintas islas. En las zonas de Mallorca se incluyen las zonas 1 y 2 de la ciudad de Palma para poder realizar las comparaciones entre-territorios. Tanto en Ibiza como en Menorca se incluyen toda la isla.

		Programa Implantado		
		1º año	2º año	3º año
	Ratio de cambio (LB1/LB2)	Ratio de cambio (Programa/LB1)		
Zonas Mallorca	1.07	1.94		
		Ratio de cambio (LB1/LB2)	Ratio de cambio (Programa/LB1)	
Ibiza		1.20	1.90	
			Ratio de cambio (LB1/LB2)	Ratio de cambio (Programa/LB1)
Menorca			1.31	1.48

El análisis por islas mostró que se producía una ratio de incremento de la detección en la isla en la que se había aplicado el programa superior a la ratio de incremento que se producía en el mismo año en la isla en la que todavía no se había aplicado, ocurriendo en todos los casos (Ver tabla 2). De esta forma, la ratio de incremento en las zonas de Mallorca sobre las que se había aplicado el programa en el primer año de implantación, fue igual a 1.94, mientras que en ese mismo año en Ibiza, donde todavía no se había aplicado el programa la ratio de incremento de la LB1 respecto la LB2 fue igual a 1.20. Por otro lado, la ratio de incremento en Ibiza una vez aplicado el programa en relación con el año inmediatamente anterior o LB1 fue igual a 1.90, mientras que en Menorca en ese mismo año, en el que todavía no se había aplicado el programa, la ratio de incremento de la LB1 respecto la LB2 fue igual a 1.31. Todo ello, confirmaba que el incremento se había producido en todos los territorios, si bien se dio un efecto de generalización no controlado que fue posible detectarlo gracias al diseño de análisis intra y entre territorios.

Considerando los datos generales de todas las Islas Baleares y comparando las tasas de detección antes de que se iniciara el programa y tras la aplicación del mismo en todos los territorios, se observó que antes del programa se detectaba un 0.40 por cada 1000 niños, mientras que después del programa la detección se cuadruplicó pasando a 1.77 por cada 1000 niños.

Discusión

Cuando se indican las pautas a seguir para que se pueda realizar una correcta valoración de un programa de intervención psico-social, se subraya la importancia de que se establezca previamente un diseño adecuado que guíe todo el proceso de implantación del programa. En el presente trabajo, a modo de ilustración, se muestran el diseño y la valoración realizados del Programa para la mejora de la detección del maltrato infantil desarrollado en las Islas Baleares. Este programa presenta una serie de características que pueden darse en otros programas de intervención psico-social. En la medida que otros programas tengan características similares podrán beneficiarse del diseño utilizado en el presente trabajo. Las características de las que hablamos son:

- El programa está dirigido a un amplio rango de población. (En nuestro caso estaba dirigido a todos los niños de las islas Baleares, 161.078 menores de 18 años, con el objeto de detectar aquellos que presentaban indicadores de maltrato).
- La aplicación del programa se tiene que realizar con una amplia muestra (Participaron 181 profesionales procedentes de todas las agencias de atención primaria de las islas Baleares).
- El programa se tiene que implantar en un área geográfica amplia (Se aplicó en toda el área geográfica de las Islas Baleares).
- La aplicación del programa tiene que ser progresiva en el tiempo (En este caso la aplicación tuvo lugar a lo largo de tres años).
- Se utiliza una medida objetiva para la valoración (La medida objetiva que permitía realizar los contrastes con las fases previas a la aplicación del programa fue el número de expedientes nuevos de maltrato por año en los Servicios de Protección de Menores).

- La medida utilizada para la valoración, aún siendo una medida objetiva, puede variar en función de otras variables no controladas por el programa (*En nuestro caso el incremento de la detección puede estar sujeto a variables como el que se de una mayor sensibilización progresiva sobre estos temas en la población*).

Teniendo en cuenta estas características se utilizó un diseño pre-post tratamiento, de serie temporal interrumpida sólo en línea base, con grupo cuasi-control, a partir del cual se realizaron contrastes intra-territorio y entre-territorio.

Para poder realizar las comparaciones intra y entre-territorio fue necesario recurrir a las ratio de cambio, dado que el número de casos de maltrato infantil varía de unas zonas a otras, por estar sujetas a características del contexto, como es el hecho de que estemos hablando de un barrio con mayor problemática social.

Los resultados tras la aplicación del programa mostraron que se produjo un incremento de la detección de maltrato en los SPM en todos los territorios. Cuando se realizó el análisis intra-territorio contrastando la ratio de cambio que se había producido entre la detección después del programa y la detección el año inmediatamente anterior (LB1) con la ratio de cambio que se habían producido entre la detección del año inmediatamente anterior al programa (LB1) y la detección dos años antes (LB2), se observó que en los territorios 1 y 2 el incremento después del programa era mayor que en los años previos. Sin embargo, esto no se dio en el territorio 3, en el que a pesar de haberse producido un incremento en la detección, la ratio de cambio respecto al año anterior fue inferior que la que se había producido el año anterior respecto a la ocurrida hacía dos años.

Estos resultados parciales nos llevan a considerar determinadas cuestiones: Primero, si nos hubiésemos quedado con los datos generales de todos los territorios en conjunto, no hubiésemos conocido que en el territorio 3 (áreas en las que el programa se aplicó en su tercer año de implantación) el incremento de la detección no fue mayor que el que se había producido el año anterior, momento en el que todavía no se había aplicado el programa en las zonas del territorio 3, aunque sí se había aplicado en otras zonas de las Islas Baleares. Segundo, el resultado del territorio 3 puede llegar a cuestionar los resultados de los territorios 1 y 2, dado que el aumento de la detección que se había visto en dichos territorios puede que no estuviera directamente relacionado con la aplicación del programa, sino con otras variables no controladas.

Sin embargo, estos resultados parciales tampoco tienen validez si no recurrimos a los contrastes entre-territorios, que nos permiten ver si se ha dado más ratio de cambio en el territorio en el que se ha aplicado el programa en comparación con lo que ha ocurrido ese mismo año en otro territorio en el que todavía no se ha aplicado el programa. De esta forma, se intenta controlar que el aumento no se deba a alguna circunstancia ajena al programa que haya hecho que en ese año se incrementara la detección sin que se deba necesariamente a los efectos del programa (como podría ser p.e. que se hubiera realizado ese año una campaña nacional de sensibilización sobre el maltrato). Los resultados de los análisis entre territorios mostraron que en 1995, momento en el que se aplicó el programa en el territorio 1, el incremento respecto a la detección ocurrida en 1994 fue mayor en el territorio 1 que en el territorio 2. Sin embargo, en 1996, cuando se aplicó el programa en el territorio 2, el incremento en este territorio en relación a la detección de 1995 fue similar al incremento que se produjo en el territorio 3, donde todavía no se había aplicado el programa. Este resultado, junto al que se había obtenido del análisis intra-territorio nos indica que en el territorio 3 entre los años 1995 y 1996 se produce un incremento similar al ocurrido en las zonas donde se había aplicado el programa, y por ello era necesario valorar los posibles motivos.

Realizando un análisis de la situación del contexto diacrónico, tal y como propone Fernández Ballesteros (1987), la hipótesis más plausible era que se podía estar produciendo un efecto de generalización de los efectos del programa no esperado. Lo primero que nos llevaba a esta hipótesis era el hecho de que en la isla de Mallorca algunos profesionales se habían trasladado a otras zonas, lo que dio lugar a que profesionales que habían participado en el primer o segundo año del programa se trasladaron a zonas del territorio 3 antes de que allí se iniciara el programa. Por otro lado, el programa tuvo un importante impacto en los medios de comunicación locales, sobre todo tras su segundo año de implantación, lo que podía estar produciendo un efecto de sensibilización sobre este tema.

Por ello, para analizar este posible efecto de generalización se consideró realizar un análisis independiente por islas. Los resultados de estos análisis mostraron que tanto en Mallorca, Ibiza como en Menorca se había producido un incremento considerable en la detección de casos de malos tratos en los SPM tras la aplicación del programa. Este resultado parecía confirmar que el aumento en la detección ocurrida en el territorio 3 antes del programa podía deberse a un efecto indirecto producido por la aplicación del programa en los otros territorios.

El diseño utilizado y los análisis derivados del mismo nos han permitido realizar una mejor evaluación de los resultados concluyendo que tras la aplicación del Programa para la mejora de la detección del maltrato infantil desarrollada en las Islas Baleares se ha producido un incremento

en la detección de casos en los SPM, y que dicho incremento se debe a los efectos del programa, a pesar de que se había producido un efecto de generalización no controlado en el tercer año de aplicación del programa, que se pudo confirmar tras la realización de un análisis independiente por islas.

Referencias

- Campbell, D. (1969). Reforms as a experiment. *American Psychologist*, 24, 209-429.
- Bennett, C. (1975). *Evaluation and Experience: Some critical issues in assessing social program*. New York: Academic Press.
- Cerezo, M.A. (1995). *Memoria del Programa sobre el Maltrato infantil en las islas Baleares: Fomento de su detección y mejora de la intervención desde el Servicio de Menores*. Govern Balear.
- Cerezo, M.A. (1997). El maltrato infantil una propuesta de metodología de trabajo en los servicios de menores. *Bienestar y Protección Infantil*. 2 (3), 270-295.
- Cerezo, M.A. y Pons-Salvador, G. (en prensa). Improving Child Maltreatment Detection Systems: A large-scale case study involving Frontline Health and Social Services Professionals and School Professionals. *Child Abuse and Neglect*.
- Cronbach, L.J. (1982). *Designing Evaluations of Educational and Social Programs*. San Francisco: Jossey Bass.
- Fernández-Ballesteros, R. (1987). *El ambiente. Análisis psicológico*. Madrid: Pirámide.
- IBAE (1999). Instituto Balear de Estadística.
- León, O.G. y Montero, I. (1998). *Diseño de investigaciones. Introducción a la lógica de la investigación en Psicología y Educación*. Madrid: McGraw-Hill.
- Losada, J.L. y López-Feal, R. (2003). *Métodos de investigación en Ciencias humanas y sociales*. Madrid: Thomson.
- Michelena, A. Pons-Salvador, G. y Cerezo, A. (2001). *Programa experimental de prevención del maltrato infantil desde el ámbito escolar*. Palma de Mallorca: Govern Balear.
- Pons-Salvador, G. y Cerezo, M.A. (2003). *Diseño cuasi-experimental en la implantación progresiva de un programa a gran escala: La mejora de la detección del maltrato infantil en las islas Baleares*. VIII Congreso de Metodología de las Ciencias Sociales y de la Salud. Valencia: Septiembre 2003.
- Shadish, R., Cook, T.D. y Campbell, D.T. (2002). *Experimental and quasi-experimental designs for generalized causal inferences*. New York: Houghton Mifflin Company.